

## LA IGLESIA DE SANTA MARIA, DE CERVELLÓ (PROVINCIA DE BARCELONA)

*Informe redactado por el Académico correspondiente de nuestra Real Academia D. Pedro Benavent de Barberá, y leído por el Excmo. Sr. D. José Francés en la sesión celebrada por la Comisión Central de Monumentos el día 20 de junio de 1955.*

Habiendo procedido a reconocer el templo de referencia, sito en el término municipal de Cervelló, de la provincia de Barcelona, y como resultado de dicho reconocimiento y a la vista de la propuesta formulada al efecto por el señor comisario de la 4.<sup>a</sup> Zona de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, con fecha 12 de diciembre de 1953, se manifiesta lo siguiente:

El monumento a que se refiere el señor comisario en su propuesta está constituido por un pequeño templo, original y fundamentalmente románico, con un conjunto de construcciones adosadas y superpuestas de diferentes épocas, situado en una de las estribaciones del monte de Cervelló, donde se asentaba el castillo del mismo nombre, lugar extraordinariamente pintoresco, enlazado actualmente con la población de Cervelló mediante unos dos kilómetros de mal camino carretero, que carece incluso de puente para vadear el lecho del torrente que cruza.

Precisando y completando la información gráfica que figura en el expediente que ha sido sometido al ponente, se acompaña la presente información de una planta en que figura el estado actual del monumento de referencia, así como algunas fotografías aclaratorias. En esta planta destacan claramente los aditamentos y modificaciones de que dicho monumento ha sido objeto en el curso de los siglos. Se echa de ver claramente en dicha planta que el templo primitivo era de una sola nave cubierta con bóveda de cañón seguido de sección semicircular, con un ábside, subsistente, en su extremo Este. La disposición original del templo se completaba probablemente, de acuerdo con el parecer de Puig y Cadafalch, con otros dos pequeños ábsides ubicados en los espacios que hoy ocupan las dos primeras capillas laterales próximas al presbiterio, cubiertas con bóveda gótica de baja época. Entre

estos tres ábsides —el existente y los dos desaparecidos— se levantaba el cimborrio de cúpula sobre cuatro trompas, subsistentes también. La puerta principal del templo se abría en su fachada a Poniente, si bien la primitiva portada ha sido sustituida por una puerta renacentista de muy modesta categoría. Se trata, desde luego, de un monumento románico antiquísimo, sin rastro alguno de escultura, de incierta fecha fundacional, anterior, desde luego, a la de 1231, como parecía deducirse de un acta de consagración que Puig y Cadafalch señala como existente en el archivo parroquial de Cervelló y que considera más bien alusivo al aditamento del campanario gótico sobre el antiguo cimborrio románico.

Como se advierte claramente en el plano que se acompaña, la disposición en planta del templo primitivo ha sido totalmente desfigurada con la adición de unos cuerpos laterales a manera de capilla, cuya incorporación a la nave ha supuesto la destrucción de grandes tramos de sus muros originales, además de los dos pequeños ábsides que debieron acompañar el central, que subsiste todavía muy completo, aunque exteriormente oculto en parte por el muro de cerramiento de la actual sacristía. Parece evidente la ausencia original de crucero por no permitirlo la limitación del espacio disponible, atendida la particular ubicación del templo, junto a un despñadero.

El monumento, aunque aparece muy mutilado y desfigurado, conserva de su naturaleza originaria importantes y valiosos elementos que llaman poderosamente la atención e invitan a su estudio. Subsiste desde luego prácticamente íntegro, exterior e interiormente, el ábside principal, con sus tres absidolias; subsiste el cimborrio, interesantísimo; subsiste íntegra la bóveda que cubre la nave y gran parte de los muros que la flanquean; subsiste, en fin, la fachada principal, con las modificaciones ulteriores de sus vanos, y las laterales en la parte que dejan visible las míseras construcciones adheridas. El conjunto de elementos subsistentes es, pues, muy importante y comprende, sin duda, lo más característico del monumento. En la actualidad, en el interior del templo, tanto el ábside como el cimborrio aparecen desprovistos de todo revestimiento, mostrando su bello aparejo primitivo con la arenisca roja de la localidad. El resto de la nave, incluida la bóveda, aparece enlucido y grotescamente decorado; ha sido construído un lamentable coro alto en el fondo de la iglesia, accesible por una escalerilla encajonada en el aditamento señalado en el plano.

No cabe duda alguna al ponente que la importancia de los elementos afortunadamente subsistentes del templo románico de Santa María de Cervelló merecen la atención que el señor comisario, atendiendo al ruego que le ha sido formulado, le

presta. No sólo los motivos tradicionales, sino los estrictamente arqueológicos y artísticos, son en el presente caso de mucho peso. La necesidad de salvaguardar lo mucho que se conserva de este interesantísimo templo románico, de las veleidades de los hombres y del azote del tiempo, es evidente. Existe además en el presente caso una circunstancia especialísima que el ponente se cree en el deber de subrayar como un motivo, más poderoso todavía, que reclama con cierta urgencia los buenos oficios de la salvaguarda del Estado, no ya pasiva, sino *precisamente* activa.

Según se desprende de los gráficos, como consecuencia de la apertura de los huecos que incorporan a la nave las dos capillas próximas al presbiterio, el cimborrio descansa dos de sus ángulos, el C y el D, no sobre apoyos firmes, como primitivamente, sino sobre los arcos de referencia; si se tiene en cuenta que a las cargas, ya de sí importantes, procedentes del cimborrio, se añade la del campanario gótico que le fué superpuesto, el resultado de tal deficiencia constructiva no puede menos que dañar la estabilidad del edificio y acortar su vida. Síntomas alarmantes se han acusado ya en el cimborrio y campanario, justificando la adopción de medidas conducentes a corregir aquellas deficiencias en evitación de sus graves efectos.

Por todo lo dicho, o sea tanto por la gran importancia intrínseca de los importantes elementos subsistentes de este interesantísimo ejemplar de templo románico de la primera época, como por el estado precario de la estabilidad de su notable cimborrio con cúpula sobre trompas, el infrascrito estima la propuesta del señor comisario de la 4.<sup>a</sup> Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, de que el templo románico de Santa María de Cervelló sea declarado monumento nacional, plenamente justificada, así como que, una vez conseguida tal declaración, se proceda a estudiar la forma más adecuada para subsanar las gravísimas deficiencias apuntadas, que comprometen la subsistencia de la joya arquitectónica de su cimborrio.